

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 34** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Ayudas Corporaciones Locales”.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico en la creación de un fichero de datos de carácter personal a tenor de lo preceptuado en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de Orden por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal en relación a las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero, por lo que

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por el que se crea el fichero denominado “Ayudas Corporaciones Locales”, que contiene datos de carácter personal de los representantes de Ayuntamientos, Mancomunidades de Ayuntamientos y Entidades Locales, ciudadanos participantes en convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales para la mejora ambiental y el desarrollo sostenible del sector primario, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Dirección General del Medio Ambiente (Alcalá, número 16, segunda planta, Madrid).

Las alegaciones, dirigidas al Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, podrán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Princesa, número 3, primera planta, en horario de nueve a catorce, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Madrid, a 23 de abril de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/24.504/10)